



# Resolución Directoral

## N° 00284-2022-ENSFJMA/DG-SG

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 18 de julio de 2022

### VISTO:

El Informe N° 374-2022-ENSFJMA/DG-DA de fecha 13 de julio de 2022, emitido por la Dirección Académica y demás documentos adjuntos con un total de catorce (14) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una institución pública de educación superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, los estudiantes matriculados en la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, a la fecha de entrada en vigencia de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, no están comprendidos en lo dispuesto por el Artículo 45° de la misma, en el extremo de los nuevos requisitos mínimos para la obtención del Grado de Bachiller, por así disponerlo la Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la precitada Ley;

Que, con Resolución Directoral N° 291-2020-ENSFJMA-DG, de fecha 11 de septiembre de 2020, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María, el cual consta de (03) títulos, (10) capítulos, (04) disposiciones finales y (04) disposiciones complementarias;

Que, con Resolución Directoral N° 509-2021-ENSFJMA-DG, de fecha 22 de noviembre de 2021, se aprueba los procedimientos para optar los Grados y Títulos en la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, con Resolución Directoral N° 520-2021-ENSFJMA/DG-SG, de fecha 30 de noviembre de 2021, se Declara Expedido para optar el Título de Licenciado en Educación Artística, Especialidad Folklore, Mención Danza a los bachilleres: CARRASCO HERNANDEZ, Martín Alejandro; VELASQUEZ BORJA, Gonzalo Stefano y PACHERRES CHAGUA, Jesús Eduardo;

Que, con Resolución Directoral N° 555-2021-ENSFJMA/DG-SG, de fecha 30 de diciembre de 2021, se Declara Expedido para optar el Título de Licenciado en Educación Artística, Especialidad Folklore, Mención Danza al bachiller: SANTOS AMBROSIO, José Luis;



EXPEDIENTE: GYT2022-INT-0005877

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://eslnad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensfVDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://eslnad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensfVDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: C2AA39



Que, con Resolución Directoral N° 037-2022-ENSFJMA/DG-SG, de fecha 27 de enero de 2022, se Declara Expedito para optar el Título de Licenciado en Educación Artística, Especialidad Folklore, Mención Danza a los bachilleres: CRUZADO ESTRADA, Elizabeth Antonia; AGUIRRE SALAZAR, Hilda Julia; FUSTER RIOS, Alfredo Raúl y GARCIA ARIAS, Jonathan Fernando, para optar el Título de Licenciado en Educación Artística, Especialidad Folklore, Mención Música.

Que, con Resolución Directoral N° 060-2022-ENSFJMA/DG-SG, de fecha 14 de febrero de 2022, se Declara Expedito para optar el Título de Licenciado en Educación Artística, Especialidad Folklore, Mención Danza a las bachilleres: BERNUY VARELA, Nathaly Raquel y ARAGON VICTORIA, Hedy Patricia;

Que, con Resolución Directoral N° 182-2022-ENSFJMA/DG-SG, de fecha 5 de mayo de 2022, se Declara Expedito para optar el Título de Licenciado en Educación Artística, Especialidad Folklore, Mención Danza al bachiller: BALDEON NAVARRO, Kevin Jean Pierre;

Que, mediante Informes Nos. 147-2022-ENSFJMA/DG-SG y 70-2022-ENSFJMA/DG-SG-GYT, la Secretaría General y la Oficina de Grados y Títulos, informan que los expedientes presentados por los bachilleres: CARRASCO HERNANDEZ, Martin Alejandro; VELASQUEZ BORJA, Gonzalo Stefano; PACHERRES CHAGUA, Jesús Eduardo; SANTOS AMBROSIO, José Luis; CRUZADO ESTRADA, Elizabeth Antonia; AGUIRRE SALAZAR, Hilda Julia; FUSTER RIOS, Alfredo Raúl y GARCIA ARIAS, Jonathan Fernando; BERNUY VARELA, Nathaly Raquel; ARAGON VICTORIA, Hedy Patricia y BALDEON NAVARRO, Kevin Jean Pierre, contienen los documentos administrativos y académicos estipulados en el Reglamento para otorgarse el Título de Licenciado en Educación Artística;

Que, con documento del Visto, la Directora Académica recomienda otorgar el Título de Licenciado en Educación Artística, Especialidad Folklore, Mención Danza a los bachilleres: CARRASCO HERNANDEZ, Martin Alejandro; VELASQUEZ BORJA, Gonzalo Stefano; PACHERRES CHAGUA, Jesús Eduardo; SANTOS AMBROSIO, José Luis; CRUZADO ESTRADA, Elizabeth Antonia; AGUIRRE SALAZAR, Hilda Julia; GARCIA ARIAS, Jonathan Fernando; BERNUY VARELA, Nathaly Raquel; ARAGON VICTORIA, Hedy Patricia; BALDEON NAVARRO, Kevin Jean Pierre y FUSTER RIOS, Alfredo Raúl, y para optar el Título de Licenciado en Educación Artística, Especialidad Folklore, Mención Música al bachiller: GARCIA ARIAS, Jonathan Fernando;

Que, con Memorandum N° 1318-2022-ENSFJMA/DG, de fecha 15 de julio de 2022, el Director General habiendo revisado el expediente; autoriza emitir el acto resolutivo mediante el cual se otorga el Título de Licenciado en Educación Artística, Especialidad Folklore, Mención Danza a los bachilleres: CARRASCO HERNANDEZ, Martin Alejandro; VELASQUEZ BORJA, Gonzalo Stefano; PACHERRES CHAGUA, Jesús Eduardo; SANTOS AMBROSIO, José Luis; CRUZADO ESTRADA, Elizabeth Antonia; AGUIRRE SALAZAR, Hilda Julia; GARCIA ARIAS, Jonathan Fernando; BERNUY VARELA, Nathaly Raquel; ARAGON VICTORIA, Hedy Patricia; BALDEON NAVARRO, Kevin Jean Pierre y FUSTER RIOS, Alfredo Raúl y Título de Licenciado en Educación Artística, Especialidad Folklore, Mención Música al bachiller GARCIA ARIAS, Jonathan Fernando;

Estando a lo informado y visado por la Directora Académica y Secretario General; y

De conformidad con el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, Ley N° 29292, Ley que confiere el rango universitario a la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, a otorgar en nombre de la Nación el Grado de Bachiller y los Títulos de Licenciados respectivos y la Resolución N° 0086-2010-ANR, que aprueba los planes de estudio de las Carreras de Educación Artística y Artista Profesional, respectivamente;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- OTORGAR** el Título de Licenciado en Educación Artística, Especialidad Folklore, Mención Danza, a los bachilleres siguientes:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARRERA PROFESIONAL/ MENCIÓN	AÑO DE EGRESO
1	CARRASCO HERNANDEZ, Martin Alejandro	Educación Artística / Danza	2014

EXPEDIENTE: GYT2022-INT-0005877

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/es\\_inad\\_ensfVDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/es_inad_ensfVDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: C2AA39



2	VELASQUEZ BORJA, Gonzalo Stefano	Educación Artística / Danza	2020
3	FUSTER RIOS, Alfredo Raúl	Educación Artística / Danza	2021
4	PACHERRES CHAGUA, Jesús Eduardo	Educación Artística / Danza	2014
5	SANTOS AMBROSIO, José Luis	Educación Artística / Danza	2018
6	CRUZADO ESTRADA, Elizabeth Antonia	Educación Artística / Danza	2013
7	AGUIRRE SALAZAR, Hilda Julia	Educación Artística / Danza	2022
8	BERNUY VARELA, Nathaly Raquel	Educación Artística / Danza	2013
9	ARAGON VICTORIA, Hedy Patricia	Educación Artística / Danza	2016
10	BALDEON NAVARRO, Kevin Jean Pierre	Educación Artística / Danza	2019

**Artículo 2°.- OTORGAR** el Título de Licenciado en Educación Artística, Especialidad Folklore, Mención Música, al bachiller siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARRERA PROFESIONAL/ MENCIÓN	AÑO DE EGRESO
1	GARCIA ARIAS, Jonathan Fernando	Educación Artística / Música	2012

**Artículo 3°.-** Encargar a la Dirección Académica y Secretaría General a través de la Oficina de Grados y Títulos de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas canalizar el trámite correspondiente.

**Artículo 4°.- DISPONER,** que la Secretaria General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a los interesados e instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



Escuela Nacional Superior de Folklore  
JOSE MARIA ARGUEDAS  
Mg. SIMÓN POMA ANCCASI  
Director General

EXPEDIENTE: GYT2022-INT-0005877

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **C2AA39**



